

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 OCT. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 878/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 325-82 del 23 de Junio de 1982; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución se asignó el suplemento por "falla de / caja", entre otras personas, a las señoras Mary del Socorro Gómez e Irene Raquel Sánchez Iturbe, agentes de la Biblioteca Central, con coeficiente 0,20 sobre la categoría 1, en concordancia con la resolución N° 340 del Ministerio de Educación, del 6 de Abril de 1982, que fija para personal de esta Universidad el referido suplemento, establecido por el artículo 4° del Decreto N° 843 del 31 de Marzo de 1977;

Que por nota del 22 de Febrero de 1985 la mencionada dependen cia solicita, que por cambio de funciones de las nombradas agentes, se deje / sin efecto el citado beneficio y se les otorgue el mismo a la Sra. Estela Luz Cervantes de Valdez y al Sr. David Angel Aguilera;

Que Dirección General Académica ha dado conformidad al pedido formulado por la Biblioteca Central;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el suplemento por "falla de caja" asignado // por la resolución N° 325-82, entre otros agentes, a las señoras Mary del Socorro GOMEZ de RODRIGUEZ e Irene Raquel SANCHEZ ITURBE de WIERNA, auxiliares administrativas de la Biblioteca Central, con el coeficiente 0,20 sobre la categoría 1, a partir del 1° de Marzo de 1985.

ARTICULO 2°.- Asignar a la Sra. Estela Luz CERVANTES de VALDEZ y al Sr. David Angel AGUILERA, agentes de la Biblioteca Central dependiente de Dirección General Académica, el suplemento por FALLA DE CAJA que establece el artículo 4° del Decreto N° 843/77, con el coeficiente 0,20 sobre la categoría 1, con efecto a partir del 1° de Marzo de 1985.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para U.N.S. toma de razón y demás efectos.

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

a/c RECTORADO

RESOLUCION Nº 562-86